



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de junio de 2021
P.I.E. N° 650/2020-2021

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Centa Lothy Rek López, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, su despacho de manera detallada, en el marco del acta firmada en fecha 21 de enero del año 2021 entre SERNAP y ABOLAC, a la fecha ha existido alguna destitución o despido de personal directivo o técnico asignado a las áreas protegidas. --- 2. Informe, su despacho de manera detallada, si en el marco del acta firmada en fecha 21 de enero del año 2021 entre SERNAP y ABOLAC, ha habido alguna nueva designación de ser afirmativa adjunte los procesos de contratación que se han establecido y si estos cumplen con los requisitos señalados para el efecto dentro del reglamento correspondiente. --- 3. Informe, su despacho de manera detallada, si en el marco del acta firmada en fecha 21 de enero del año 2021 entre SERNAP y ABOLAC, ha habido alguna reincorporación del personal directivo y técnico institucionalizado cesado en sus funciones, de ser afirmativa su respuesta indique datos personales y el cargo que ocupaba y actualmente ocupa el personal reincorporado. --- 4. Informe su despacho de manera detallada cuánto personal institucionalizado continúa trabajando en el SERNAP. --- 5. Informe, su despacho de manera detallada, cuánto directivos, guardabosques y personal técnico institucionalizado sigue trabajando en las áreas protegidas. --- 6. Informe, su despacho de manera detallada si el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA solicitó información al SERNAP sobre las áreas protegidas, en que fechas y la razón de las mismas. --- 7. Informe, su despacho de manera detallada si han existido denuncias al SERNAP de asentamientos ilegales en los últimos meses en áreas protegidas, de ser afirmativa su respuesta indique en qué lugares y que procedimiento a efectuado el SERNAP para el retiro de esos asentamientos. --- 8. Informe, su despacho de manera detallada si han existido denuncias al SERNAP de asentamientos ilegales en los últimos meses en áreas protegidas del oriente boliviano, de ser afirmativa su respuesta indique en qué lugares y que procedimiento a efectuado el SERNAP para el retiro de esos asentamientos. --- 9. Informe, su despacho de manera detallada si han existido denuncias al SERNAP de asentamientos ilegales en los últimos meses en áreas protegidas de la Chiquitania en el oriente boliviano, de ser afirmativa su respuesta indique que procedimiento a efectuado el SERNAP para el retiro de esos asentamientos. --- 10. Informe, su despacho de manera detallada si existen procedimientos de coordinación entre el SERNAP y el INRA para establecer la existencia de asentamientos ilegales en áreas protegidas de ser así cuales son los mismos. --- 11. Informe, su despacho de manera detallada ante las denuncias de la existencia de que en el Parque



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Noel Kempff Mercado se han encontrado narco laboratorios, el SERNAP que acciones ha tomado al respecto en el mencionado Parque y en las restantes áreas protegidas.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



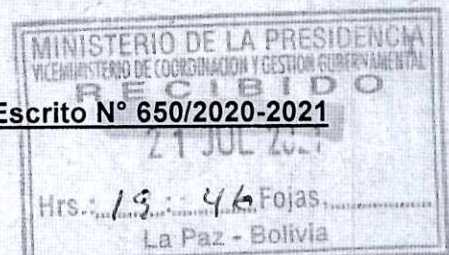
RECIBIDO		SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
DIA 31	MES 08	AÑO 21	HORA 8:30
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES 1		No. FOJAS 4	

La Paz, 21 JUL 2021

CITE: MMAyA/DESPACHO N° 1233 /2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 650/2020-2021

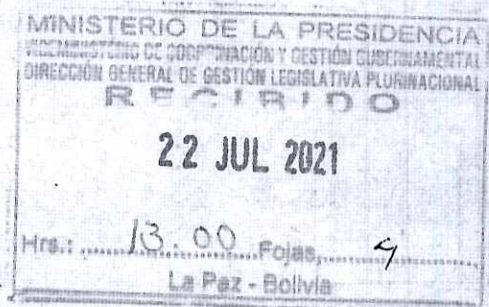


Señor Presidente:

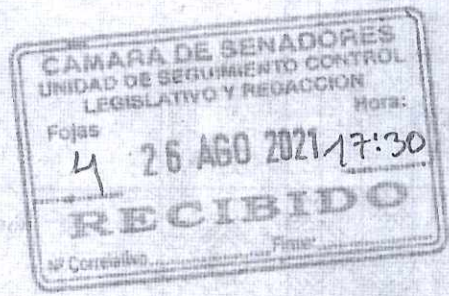
Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, dando cumplimiento a la MP-VC GG-DGGLP- N° 439/2021 a objeto de absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N° 650/2020-2021 de fecha 10 de junio de 2021, enviada por el Presidente de la Cámara de Senadores, Andronico Rodríguez Ledezma, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por la peticionaria, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Con este motivo, hago propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

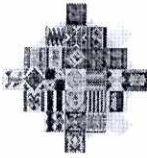


Lic. Juan Santos Cruz
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



JSC/MAML/CGT/acc
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
HR-11918

9 FOLIOS



Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 650/2020-2021

Pregunta N° 1.-

“Informe, su despacho de manera detallada, en el marco del acta firmada en fecha 21 de enero del año 2021 entre SERNAP y ABOLAC, a la fecha ha existido alguna destitución o despido de personal directivo o técnico asignado a las Áreas Protegidas.”

Respuesta N° 1.-

De acuerdo el Informe Legal N° 0004/2021 de fecha 30 de Junio de 2021 emanada por el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP). Al respecto se informa que no hubo ninguna destitución o despido.

Pregunta N° 2.-

“Informe, su despacho de manera detallada, si en el marco del acta firmada en fecha 21 de enero del año 2021 entre SERNAP y ABOLAC, ha habido alguna nueva designación de ser afirmativa adjunte los procesos de contratación que se han establecido y si estos cumplen con los requisitos señalados para el efecto dentro del reglamento correspondiente.”

Respuesta N° 2.-

Al respecto se informa que no hubo ninguna nueva designación.

Pregunta N° 3.-

“Informe, su despacho de manera detallada, si en el marco del acta firmada en fecha 21 de enero del año 2021 entre SERNAP y ABOLAC, ha habido alguna reincorporación del personal directivo y técnico institucionalizado cesado en sus funciones, de ser afirmativa su respuesta indique datos personales y el cargo que ocupaba y actualmente ocupa el personal reincorporado”.

Respuesta N° 3.-

Al respecto se informa que en el SERNAP como institución pública desconcentrada del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, no cuenta con personal institucionalizado.

Pregunta N° 4.-

“Informe, su despacho de manera detallada cuanto personal institucionalizado continua trabajando en el SERNAP”.

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



Respuesta N° 4.-

Al respecto se informa que en el SERNAP como institución pública desconcentrada del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, no cuenta con personal institucionalizado.

Pregunta N° 5.-

“Informe, su despacho de manera detallada, cuanto directivos, Guardabosques y personal técnico institucionalizado sigue trabajando en las Áreas Protegidas”.

Respuesta N° 5.-

Al respecto se informa que en el SERNAP como institución pública desconcentrada del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, no cuenta con personal institucionalizado.

Pregunta N° 6.-

“Informe, su despacho de manera detallada si el Instituto Nacional de Reforma Agraria solicitó información al SERNAP sobre las Áreas Protegidas, en que fechas y la razón de las mismas”.

Respuesta N° 6.-

Al respecto se informa que en la presente gestión asumida no se tiene ninguna solicitud de información solicitada por el INRA.

Pregunta N° 7.-

“Informe, su despacho de manera detallada, si han existido denuncias al SERNAP de asentamientos ilegales en los últimos meses en Áreas Protegidas, de ser afirmativa su respuesta indique en qué lugares y que procedimiento ha efectuado el SERNAP para el retiro de estos asentamientos”.

Respuesta N° 7.-

Al respecto se informa revisado la base de datos del SERNAP no se registra denuncias al SERNAP de asentamientos ilegales, en los últimos meses en las áreas Protegidas.

Pregunta N° 8.-

“Informe, su despacho de manera detallada, si han existido denuncias al SERNAP de asentamientos ilegales en los últimos meses en Áreas Protegidas del oriente boliviano, de ser afirmativa su respuesta indique en qué lugares y que procedimiento ha efectuado el SERNAP para el retiro de esos asentamientos”.



Respuesta N° 8.-

Al respecto se informa revisado la documentación, se verifico que no se tienen denuncias de asentamientos ilegales en los últimos meses en áreas protegidas del Oriente Boliviano.

Pregunta N° 9.-

“Informe, su despacho de manera detallada, si han existido denuncias al SERNAP de asentamientos ilegales en los últimos meses en Áreas Protegidas de la Chiquitania en el oriente boliviano, de ser afirmativa su respuesta indique que procedimiento ha efectuado el SERNAP para el retiro de esos asentamientos”.

Respuesta N° 9.-

Al respecto se informa que no se tiene información de denuncias de asentamientos ilegales suscitados en los últimos meses, en áreas protegidas de la Chiquitania.

Pregunta N° 10.-

“Informe, su despacho de manera detallada, si existen procedimientos de coordinación entre el SERNAP y el INRA para establecer la existencia de asentamientos ilegales en áreas protegidas, de ser así cuales son los mismos”.

Respuesta N° 10.-

Al respecto se informa que a la fecha no se tienen establecidos procedimientos entre el INRA Y SERNAP.

Pregunta N° 11.-

“Informe, su despacho de manera detallada, ante las denuncias de la existencia de que en el Parque Noel Kempff Mercado se han encontrado narco laboratorios, el SERNAP que acciones ha tomado al respecto en el mencionado Parque y en las restantes Áreas Protegidas”.

Respuesta N° 11.-

Al respecto se debe informar una vez notificados de estos presuntos hechos delictivos ilícitos se presentaron notas dirigidas al Ministerio de Gobierno y a la Fuerza especial de Lucha Contra el Narcotráfico FELCN, para que dichas instituciones llamadas por ley asuman las acciones pertinentes.